ADENDA

ADENDA No.01
PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO No. CONV-ESAL-001-2026

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS CON LA FINALIDAD DE ADELANTAR ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL RODAMONTE 2026 EN EL MUNICIPIO DE COGUA, CUNDINAMARCA"

En virtud de lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, el Decreto 092 de 2017, la Ley 80 de 1993, en lo pertinente, y los principios de transparencia, igualdad, economía, selección objetiva y publicidad que orientan la actividad contractual de las entidades estatales, el Municipio de Cogua expide la presente Adenda, mediante la cual modifica la Invitación Pública del Proceso Competitivo para Entidades Sin Ánimo de Lucro No. CONV-ESAL-001-2026, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se procede a MODIFICAR el numeral *"Requisitos mínimos de capacidad jurídica"* de la Invitación Pública del Proceso Competitivo para Entidades Sin Ánimo de Lucro No. CONV-ESAL-001-2026, específicamente el requisito denominado "Certificado de Inspección, Vigilancia y Control", el cual quedará así:

Certificado de Inspección, Vigilancia y Control

La ESAL que cuente con personería jurídica otorgada por gobernaciones, alcaldías o secretarías especializadas, y no existencia y representación Legal otorgada por las cámara de Comercio a nivel nacional, deberá presentar el certificado de inspección, vigilancia y control vigente al momento del cierre del presente proceso, expedido por la Entidad que ejerza el control y vigilancia de la respectiva entidad sin ánimo de lucro; en el cual conste que la ESAL puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos normativos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social.

Las demás condiciones de la invitación pública no modificadas quedan incólumes.

ADENDA

Dado en el Municipio de Cogua, Cundinamarca, a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

DANIEL STIVEN MOLANO VELÁSQUEZ
Subsecretario de Cultura y Educación

PROYECTO: Leidy Estefany Alvarez Vega – Abogada Contratista – Subsecretaría de Educación y Cultura.	*REVISÓ: Daniel Stiven Molano Velasquez - Subsecretario de educación y Cultura*	*APROBÓ: Erika Liliana Murcia Duran– Subsecretaria de Contratación*